

HONORABLE ASAMBLEA

A la **Comisión de Justicia y Seguridad Pública**, en fecha 04 de septiembre del 2017 se turnó, para su estudio y dictamen, el expediente legislativo número **11043/LXXIV** el cual contiene un escrito signado por **los C.C. Lic. Esteban Tello Romero y Nancy Paola Montemayor Torres**, mediante el cual solicitan **se exhorte al Gobernador del Estado y a todos los Alcaldes del Área Metropolitana en virtud de alza de hechos violentos en la entidad.**

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la iniciativa ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso a) y b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consideramos ante este Pleno los siguientes:

ANTECEDENTES

Exponen los Promoventes que han sido víctimas del delito, en virtud del alza alarmante de hechos violentos que vivimos en el Estado de Nuevo León.

En este sentido señalan como necesario se gire las instrucciones necesarias a los Titulares de los cuerpos de Prevención y Seguridad Pública

tanto del Estado como de los Municipios a fin de erradicar los actos de violencia que día con día se incrementan y que mantienen a todas las familias neolonesas un estado de angustia, incertidumbre y de temor perdida de paz, tranquilidad y libertad.

En este mismo tenor, solicitan que se capacite a cada Policía Estatal para que conozcan las facultades y funciones, apegadas al respeto de los derechos humanos para que sea capaz de honrar su investidura y dignificar su noble labor de policía, de tal manera que, con una adecuada formación, se retome el sentido de auxilio y protección de quienes desempeñan la labor de policía, ya que actualmente se refleja una total desconfianza y corrupción en los cuerpos de seguridad pública.

Finalmente concluyen que por ello ponen **se exhorte para los fines antes descritos al Gobernador del Estado y a todos los Alcaldes del Área Metropolitana.**

Una vez señalado lo anterior y con fundamento en el artículo 47, inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, quienes integramos la **Comisión de Justicia y Seguridad Pública**, ofrecemos al Pleno de este Poder Legislativo, a manera de sustento para este dictamen las siguientes:

CONSIDERACIONES

Esta **Comisión de Justicia y Seguridad Pública** se encuentra facultada para conocer del asunto que le fue turnado, de conformidad con lo establecido en el artículo 70, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, y 39, fracción IV, inciso L), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

A la luz del Nuevo Sistema Penal, y el rediseño que a raíz suyo se desarrolla, en el respeto a los derechos humanos, llevo principal reflexión la capacitación de los policías estatales y municipales, ya que uno de los retos prioritarios y que constituye un pilar fundamental en la implementación del mismo, es la necesidad de contar con personal debidamente preparado, ésta es una de las exigencias para los operadores del nuevo sistema y más aún en las Instituciones Policiacas quienes desempeñaran el importante rol de Primer Respondiente; quien es el originario conocedor de la noticia criminal y la plataforma en la cual se sustenta la respuesta a la necesidad de justicia que existe en nuestro país.

Como se puede apreciar, la Policía como Institución, fue una de las bases más importantes en el nuevo rediseño nacional, sin embargo, no hay que perder de vista que el año 2016 fue un año trascendental de cambios estructurales en las políticas públicas no solo del estado, sino también de nuestro país; generando una coordinación tanto en acciones como en métodos, implementándose el informe policial homologado como uno de los parámetros a que se tendrán que ceñir todas las fuerzas policiales del País.

Uno de los ejes fundamentales para lograr esta transformación nacional, lo constituye sin duda las Instituciones de los cuerpos policiales de los tres órdenes de gobierno, como autoridad que atiende en primera instancia el posible delito y está en contacto con la ciudadanía para velar y proteger sus derechos como primer eslabón del procedimiento penal para lograr una justicia efectiva y preventiva.

Gracias a ésta coordinación y a la suma de esfuerzos de los poderes públicos de los tres niveles de gobierno, se está adoptando este nuevo modelo de seguridad, procuración e impartición de justicia bajo un modelo más transparente, ágil, con personal capacitado, que garantice el debido proceso y el respeto a los derechos humanos.

Sin embargo, debemos partir del hecho que como quedó expuesto, es un modelo que está arrancando apenas en el año próximo pasado, no obstante en respeto a las apreciaciones ciudadana, creemos importante solicitar al Gobernador y los Alcaldes Metropolitanos, sin embargo es criterio de esta Dictaminadora que el exhorto se realice a todos los ayuntamientos y no solamente a los metropolitanos, a fin de que revisen el avance que han tenido las Instituciones Policiales en las nuevas capacidades que los nuevos tiempos requieren, a la vez que señalamos que no podemos dejar de lado los esfuerzos de las Instituciones Estatales y Municipales en coordinación con las Federales, que se suman al compromiso de dotar a todos y cada uno de nuestros policías de las competencias y habilidades necesarias que exige el

Código Nacional de Procedimientos Penales y nuestra Constitución, para toda la Nación con la finalidad de que todos los mexicanos gocen de un modelo fuerte y confiable que se refleje en la tranquilidad de la Ciudadanía.

En virtud de las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen, los integrantes de la **Comisión de Justicia y Seguridad Pública**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 63 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO. - La LXXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, envía un atento y respetuoso exhorto al Ing. Jaime H. Rodríguez Calderón, Gobernador del Estado de Nuevo León, y a los 51 Ayuntamientos del Estado de Nuevo León, para que, en el ámbito de sus atribuciones, se tomen medidas urgentes en prevención y seguridad pública, y capacitación policial como uno de los ejes fundamentales en la conducción de las Instituciones Estatales y Municipales y tengan como fin que cada uno de nuestros policías cuenten con las competencias y habilidades necesarias que exige el Código Nacional de Procedimientos Penales y nuestra Constitución que garantice el ejercicio de los derechos fundamentales de los ciudadanos.

SEGUNDO. - Comuníquese los Acuerdos al Promovente, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

TERCERO. - Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

Monterrey, Nuevo León
Comisión de Justicia y Seguridad Pública

Dip. Presidente:

Marcelo Martínez Villarreal

Dip. Vicepresidente:

Marco Antonio González Valdez

Dip. Secretario:

Laura Paula López Sánchez

Dip. Vocal:

Dip. Vocal:

Eva Patricia Salazar Marroquín

José Arturo Salinas Garza

Dip. Vocal:

Dip. Vocal:

Jorge Alán Blanco Durán

Adrián de la Garza Tijerina

Dip. Vocal:

Dip. Vocal:

Marcos Mendoza Vázquez

Samuel Alejandro García Sepúlveda

Dip. Vocal:

Dip. Vocal:

Rubén González Cabrieles

Gabriel Tláloc Cantú Cantú